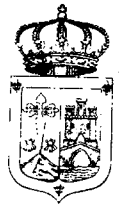


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LC-1-1953 Año II

Sábado, 9 de julio de 1983

Número 78

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

I. Administración Central

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

18443 ORDEN de 30 de abril de 1983 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto y la Orden de 6 de junio de 1979 con indicación de la resolución recaída.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto y la Orden de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Logroño.—Expediente relativo a la descalificación del plan comarcal de ordenación de Logroño y el avance redactado como consecuencia de la misma, presentado por el Consejo de Gobierno de La Rioja.

Se acordó la aprobación del expediente relativo a la descalificación del carácter comarcal del plan de ordenación de Logroño y su comarca, permaneciendo vigente con carácter de plan general municipal de ordenación

para cada uno de los Municipios afectados hasta tanto no sean aprobados los instrumentos de planeamiento a desarrollar por cada uno de los Ayuntamientos interesados, debiendo aprobarse por la Comunidad Autónoma de La Rioja, previamente a dicho desarrollo, un nuevo instrumento que garantice la coordinación urbanística entre los Municipios.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que digo a V.I.

Madrid, 30 de abril de 1983.— P. D., el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

B.O.E. núm. 153 de 4 de julio de 1983.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO		JUZGADOS	
Nota-Anuncio	894	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	900
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Ayuntamientos	894	Procedimientos	903
		VI. OTROS ANUNCIOS	
		Cámara Agraria Local de Azofra	
		Convocatoria a Junta General	904